



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01653-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

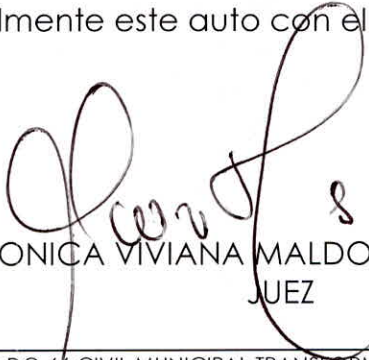
Bogotá, D.C., 21 ABR 2023

De conformidad con el memorial que obra en el expediente, observa el despacho que en el auto que libró mandamiento de pago del 19 de enero del 2023, se incurrió en error en cuanto a la matrícula inmobiliaria del bien hipotecado, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo pues ha debido ser: 50N-20695006 y no como se dijo en el auto que se corrige y Elabórese nuevo oficio.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese personalmente este auto con el del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. 24 ABR 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 056 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría
--

ncrr